



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 0549.-

Dalcahue, 09 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	JEEP.
MARCA	:	SUZUKI
PATENTE	:	HRDB 89
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN POR ANIVERSARIOS SECTORES RURALES.
CONDUCTOR	:	RICHARD MUÑOZ
LOCALIDAD	:	BUTALCURA – DIVERSOS SECTORES Y COMUNAS.
DÍA AUTORIZADO	:	11 DE MARZO DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA CONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia
 - Oficina de Partes.
 - Cultura

JS/SHS/CIVG/YCIG/gapa